



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES
BAJO BIERZO**

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVO:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de obra de: **"INSTALACIÓN DE TAMICES EN E.D.A.R. VILLADEPALOS Y EN ALIVIDERO EN VILLADEPALOS (LEON)"**, con un tipo de licitación de 75.239,11 Euros, correspondiente a la Base Imponible 62.181,08 Euros y la 13.058,03 Euros al I.V.A

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- AQUALIA
- AQUONA
- HIDROSTANK, S.L.
- QILTON, S.A.
- CLEANWATER

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por la entidad:

PLICA Nº 1 Y UNICA.- FCC AQUALIA, S.A.

Resultando, que una vez examinado el sobre de documentación administrativa, se admite la entidad presentada, procediéndose a la apertura del sobre económico, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1 Y UNICA: FCC AQUALIA, S.A.

Base Imponible..... 55.894,58 €

Iva 21%.....11.737,86 €

TOTAL67.632,44€

RESULTANDO que en Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 7 de noviembre de 2014, se propone la adjudicación del contrato de: **"INSTALACIÓN DE TAMICES EN E.D.A.R. VILLADEPALOS Y EN ALIVIDERO EN VILLADEPALOS (LEON)"** a la entidad **FCC AQUALIA, S.A.** en el precio de su oferta de 67.632,44 Euros, correspondiendo a la B.I. 55.894,58 Euros, y al I.V.A. 11.737,86 Euros y condiciones de su oferta, al ajustarse la oferta a lo solicitado en la Memoria

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2014, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES
BAJO BIERZO**

hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad FCC AQUALIA, S.A.. con fecha 19 de noviembre de 2014 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.794,73 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a la aplicación 161.627 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **"INSTALACIÓN DE TAMICES EN E.D.A.R. VILLADEPALOS Y EN ALIVIDERO EN VILLADEPALOS (LEON)"** a la entidad FCC AQUALIA, S.A. en el precio de su oferta de 67.632,44 Euros, correspondiendo a la B.I. 55.894,58 Euros, y al I.V.A. 11.737,86 Euros, y condiciones de su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidente de la Mancomunidad, veinte de noviembre de dos mil catorce.



ANTE MI: EL SECRETARIO,